

RESOLUCIÓN 11 DE 2011

(abril 18)

Diario Oficial No. 48.047 de 19 de abril de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4803](#) del 29 de diciembre de 2010 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Vías que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus Comunicaciones DIFP-20112660001006 del 15 de marzo de 2011 y 6.3.0.2.3-2011-008923 del 6 de abril de 2011, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011.

SECCIÓN 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROGRAMA 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA 601 RED TRONCAL NACIONAL
PROYECTO 69 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUENTE
SAN MIGUEL-ESPINAL DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA.
PUTUMAYO-CAUCA-HUILA-TOLIMA.

Dice:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO \$300.000.000
EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN

Debe decir:

RECURSO 11 OTROS RECURSOS DEL \$300.000.000
TESORO
PROGRAMA 430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA
PROCESAMIENTO
SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 2 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
DEL RIESGO DE LAS REDES DE TRANSPORTE EN COLOMBIA
VIAL, FLUVIAL, FÉRREA Y PUERTOS

Dice:

RECURSO 11 OTROS RECURSOS \$300.000.000
DEL TESORO

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS \$300.000.000
DESTINACIÓN
ESPECÍFICA



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2011.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018



CANCELERÍA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN